

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, MEJORE LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS Y CASAS DE CULTURA DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, DE IGUAL MANERA, PROPORCIONE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

El suscrito, Diputado Jhonatan Colmenares Rentería, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 99 fracción II, **100,118** y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, MEJORE LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS Y CASAS DE CULTURA DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, DE IGUAL MANERA, PROPORCIONE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.**

ANTECEDENTES

Las casas y centros de cultura son espacios donde la población acude para participar en las diversas actividades que se imparten en estos lugares, las cuales tienen la misión de fomentar y acercar la cultura a las personas, cuestión que resulta importante pues garantiza un derecho reconocido por la ley.

En Coyoacán existen alrededor de veintiocho centro y casas de cultura cuyas actividades son variadas y educativas. Estas son parte importante de la alcaldía pues son el punto de reunión para diversas disciplinas artísticas.

Estos espacios datan de la época del virreinato donde en un inicio, se les daba un uso diferente al que hoy en día se les da. Tal es el caso de la Casa de Cultura Jesús Reyes Heróles, lugar que en su momento fungió como fábrica de papel y posteriormente se convirtió en vivienda de la familia Espinoza de los Monteros

PUNTO DE ACUERDO

García¹; o el centro cultural Benemérito de las Américas, cuyo inmueble fue utilizado como vivienda y posteriormente abandonado.²

Recientemente, estos han sido sedes de eventos de suma importancia tal como la exposición de ofrendas por el día de los muertos, la presentación de libros, exposiciones reconocidas a nivel nacional y otros más que demuestran la relevancia de los mismos, por lo tanto su estado se puede ver deteriorado.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En la alcaldía Coyoacán los centros y casas de cultura tienen gran importancia entre los vecinos pues son espacios donde se ofrecen diversas actividades en las que el público en general puede participar, lo que fomenta que las personas se acerquen a un ambiente donde las artes son apreciadas y la convivencia sana es esencial.

En estos lugares se imparten talleres como pintura, danza, música, club de libros, pláticas culturales y diversas actividades que permiten la recreación de quienes los visitan.

Para la realización de tal labor, se deben contar con los insumos necesarios que cubran la demanda que se tiene, pues al recibir a los interesados en participar en sus cursos no deben verse en la necesidad de limitar los recursos y con esto, limitar la creatividad de quienes se encuentran tomando las clases.

¹ Colaboradores de los proyectos Wikimedia. (2016, 12 de junio). *Casa de cultura jesús reyes heroles - wikipedia, la enciclopedia libre*. Wikipedia, la enciclopedia libre. https://es.wikipedia.org/wiki/Casa_de_Cultura_Jesús_Reyes_Heroles

² Historia del Centro Cultural Benemérito De Las Américas. *Centro Cultural Benemérito De Las Américas* [en línea]. [sin fecha] [consultado el 31 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://ccbaoficial.blogspot.com/2014/09/historia-del-centro-cultural-benemerito.html>

PUNTO DE ACUERDO

De igual manera, se debe atender que las instalaciones se encuentren en buenas condiciones, con el mobiliario suficiente y salones aptos pues, quienes acudan deben sentirse en un espacio que lo inspire y motive a continuar con sus actividades ya que, al ser inmuebles de muchos años, tienden a deteriorarse con mayor facilidad ocasionado algunos problemas.

Es importante que se dé prioridad a espacios a los que no se les da tanta publicidad pues también reciben a coyoacanses y a la ciudadanía en general interesada en su oferta cultural. En ese sentido, también se debe de hacer la promoción a estos centros y casas poco visitados con la finalidad que el público se interese y tengan mayor afluencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – El artículo 8 numeral 1, apartado D, inciso e y numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece:

Artículo 8. *Ciudad educadora y del conocimiento*

D. Derechos culturales

1. Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura. De manera enunciativa y no limitativa, tienen derecho a:

(...)

e) Acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija y a los espacios públicos para el ejercicio de sus expresiones culturales y artísticas, sin contravenir la reglamentación en la materia;

(...)

PUNTO DE ACUERDO

2. *Toda persona tiene derecho al acceso a los bienes y servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en materia de arte y cultura.*

(...)

SEGUNDO. – El artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México ordena:

Artículo 29. *A la Secretaría de Cultura le corresponde el despacho de las materias relativas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de quienes habitan o transitan por la Ciudad, promover el desarrollo de la identidad cultural de las personas, asegurar que se respete la diversidad de sus modos de expresión, su memoria y su conocimiento tradicional, así como asegurar la accesibilidad y enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales, con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad.*

(...)

VIII. *Establecer políticas y proyectos para el desarrollo de la infraestructura cultural de la Ciudad y para el uso y aprovechamiento de los centros y espacios culturales de su competencia;*

(...)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, MEJORE LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS Y CASAS DE CULTURA DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, DE IGUAL MANERA, PROPORCIONE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

PUNTO DE ACUERDO

DADO EN EL RECINTO DE DONCELES EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE



DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA